

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****87****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento diligencias previas número 70/2022, entre don Moisés Muñoz Cedenilla del Mazo, y doña María Paz Muñoz Cedenilla del Mazo y don Juan Bolsico Regalado, por un presunto delito de apropiación indebida, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El juez/magistrado-juez que lo dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 4 de marzo de 2022.

Parte dispositiva:

Se decreta la reapertura y el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado. Notifíquese al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.—El/La juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a don Moisés Muñoz Cedenilla del Mazo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de febrero de 2024.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.268/24)

